

Tema 25

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2026

CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE INGRESOS Y GASTOS

1. MARCO NORMATIVO

El presupuesto de la UPV se rige por un marco jurídico multinivel que asegura su autonomía financiera y su encaje en el sistema de estabilidad presupuestaria.

1.1. Normativa de Ámbito Estatal

- Ley Orgánica 2/2023 (LOSU): Es la norma fundamental. El Artículo 57 establece que el presupuesto debe ser público, único y equilibrado, abarcando la totalidad de ingresos y gastos. El Artículo 54 reconoce la autonomía económica y financiera de las universidades para garantizar un funcionamiento básico de calidad.
- Reglamento (UE) 2024/1263: Introduce el nuevo marco de reglas fiscales europeo, centrado en una única variable operativa: el gasto computable. Bajo este marco, el Plan Fiscal Estructural de España 2025-2028 limita el crecimiento promedio de dicho gasto al 3% anual.

1.2. Normativa de Ámbito Autonómico (Generalitat Valenciana)

- Ley 2/2003 de Consejos Sociales: En su Artículo 3.a, atribuye al Consejo Social la competencia de conocer los criterios básicos de elaboración del presupuesto antes de su aprobación.
- Ley 6/2025 de Presupuestos de la Generalitat: Regula la gestión operativa a través de dos artículos clave:
 - Artículo 14: Establece que los costes de personal deben ser autorizados anualmente por el Consell, adecuándose al límite máximo fijado (estimado en 259.851.685 € para 2026).
 - Artículo 15: Regula la liquidación presupuestaria, exigiendo que se confeccione antes del 31 de marzo y se remita a la Generalitat antes del 30 de junio.
- Acuerdo Plurianual de Financiación 2026-2029: Instrumento que garantiza la suficiencia financiera y establece indicadores de actividad y resultados para la asignación de recursos.

1.3. Normativa Interna de la UPV

- Estatutos de la UPV (Decreto 122/2024): El Artículo 161.3 define el procedimiento de elaboración: el Gerente confecciona el anteproyecto bajo las directrices del Rector, quien lo presenta al Consejo de Gobierno para que este lo eleve al Consejo Social para su aprobación definitiva.
- Normas de Funcionamiento del Presupuesto 2026: Constituyen el marco operativo anual que regula la vinculación de los créditos, las modificaciones presupuestarias y las fases de ejecución del gasto.

Resumen de Principios Presupuestarios

1. Estabilidad y Sostenibilidad: El presupuesto de 2026 se formula en equilibrio y sin recurrir al endeudamiento propio.
2. Anualidad: Los créditos son anuales, salvo las incorporaciones de remanentes autorizadas por el Gerente.
3. Especialidad: Los créditos deben destinarse a la finalidad específica para la que fueron consignados.
4. Limitación y Vinculación: Los créditos tienen carácter limitativo y vinculan a nivel de capítulo económico y programa presupuestario (para personal, funcionamiento y gastos financieros).

2. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA EN EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA PARA EL EJERCICIO 2026

El presupuesto de la UPV para 2026 se diseña bajo un estricto marco de responsabilidad fiscal, marcado por la reactivación de las reglas fiscales y un nuevo modelo de supervisión europeo.

2.1. El Nuevo Marco de Reglas Fiscales (Regla de Gasto)

- Marco Europeo: El Reglamento (UE) 2024/1263 establece un nuevo sistema de supervisión basado en el Plan Fiscal Estructural de medio plazo.
- Variable Operativa: El eje central del cumplimiento fiscal deja de ser el saldo estructural para centrarse en una única variable: el gasto computable (o variación del gasto primario neto nacional).
- Límite de Crecimiento: Según el Plan Fiscal Estructural de España 2025-2028, el crecimiento promedio anual del gasto computable se limita al 3% durante el periodo de ajuste hasta 2031.

2.2. Cumplimiento de Objetivos en la UPV

La formulación del presupuesto de 2026 se apoya en los resultados positivos de ejercicios anteriores:

- Liquidación de 2024: La UPV cerró el ejercicio 2024 sin necesidad de financiación y sin remanente de tesorería negativo.
- Ausencia de Medidas Correctoras: Debido al cumplimiento de los objetivos de estabilidad y endeudamiento en 2024, no ha sido necesario adoptar ninguna de las medidas de reducción de gastos previstas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat.

2.3. Principios de Formulación para 2026

Siguiendo lo establecido en el Artículo 57 de la LOSU, el presupuesto de 2026 garantiza:

- Equilibrio Presupuestario: Los ingresos y gastos previstos están nivelados.
- Sostenibilidad Financiera: Se asegura la capacidad de la universidad para financiar sus compromisos presentes y futuros.
- Sin Endeudamiento propio: Como punto clave para este ejercicio, el presupuesto se ha formulado sin recurrir a operaciones de endeudamiento propio para financiar sus gastos o inversiones estructurales.

3. ANTECEDENTES RELEVANTES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO UPV 2026

La configuración del presupuesto de 2026 viene determinada por dos factores externos críticos: el control autonómico sobre los gastos de personal y el nuevo marco de financiación plurianual.

3.1. Coste Autorizado de Personal

De acuerdo con el Artículo 14 de la Ley 6/2025 de Presupuestos de la Generalitat, los costes de personal de las universidades públicas deben ser autorizados anualmente por el Consell.

- Propuesta de la UPV: En cumplimiento de la norma, la universidad remitió a la Generalitat una propuesta basada en los costes salariales reales brutos a 30 de junio de 2025.
- Cifra Clave: La UPV ha cifrado las necesidades totales de personal para el ejercicio 2026 en un coste máximo de 259.851.685 euros.
- Alcance: Esta cifra incluye las dotaciones para plazas vacantes, la tasa de reposición de efectivos y los deslizamientos económicos por antigüedad y méritos.

3.2. Acuerdo Plurianual de Financiación 2026-2029

El 20 de octubre de 2025 se publicó en el DOGV el acuerdo que establece el marco presupuestario a medio plazo (previsto en el Art. 56 de la LOSU) para el Sistema Universitario Público Valenciano.

- Objetivo: Garantizar la suficiencia financiera, la mejora de la formación y la investigación, asignando recursos bajo principios de transparencia y rendición de cuentas.
- Estructura de la Financiación: El acuerdo organiza los recursos en cuatro categorías:
 1. Financiación estructural.
 2. Financiación por necesidades singulares.
 3. Financiación por objetivos.
 4. Otros recursos.
- Actualización de Gastos de Personal: El acuerdo establece que estos gastos se actualizarán anualmente en función de:

- El incremento retributivo aprobado para los empleados públicos.
- El crecimiento de los costes vegetativos inducidos (CNEA).
- El deflactor del PIB previsto en los Presupuestos Generales del Estado (condicionado a disponibilidad presupuestaria).

3.3. Consolidación de la Deuda Histórica

Un hito relevante para este presupuesto es que el Acuerdo 2026-2029 ha permitido consolidar como financiación estructural los importes que anteriormente se recibían de forma transitoria como anualidades de "Deuda Histórica".

- Esto supone que la UPV ha consolidado para 2026 una financiación ordinaria de 287,7 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 20,6% respecto a los recursos ordinarios de 2021.

4. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026 INGRESOS, CUENTA FINANCIERA Y GASTOS

Este bloque define la metodología técnica empleada para equilibrar el presupuesto, garantizando que la estructura de gastos sea compatible con el mantenimiento de una posición financiera saneada.

4.1. Análisis de Disponibilidad y el Margen Bruto Estructural

El criterio fundamental para determinar cuánto se puede gastar es el análisis de la Cuenta Financiera.

- **Objetivo de Saneamiento:** La UPV mantiene de forma permanente un margen bruto estructural de signo positivo.
- **Definición del Margen:** Es la diferencia entre los ingresos corrientes consolidados y los gastos corrientes consolidados asociados a costes estructurales (fijos).
- **Función del Ahorro Interno:** El ahorro estructural resultante debe permitir financiar, sin recurrir al endeudamiento, las inversiones en infraestructuras, el equipamiento docente y las variaciones necesarias en las plantillas de personal.

4.2. Criterios Específicos para la Elaboración de Gastos

Una vez calculada la disponibilidad de recursos netos, se aplican los siguientes criterios por bloques:

Gastos de Personal: Se valoran económicamente la totalidad de las plazas de las RPT (PDI y PTGAS) vigentes a 30 de noviembre de 2025. Se incluyen las dotaciones para plazas vacantes, la tasa de reposición de efectivos y los deslizamientos económicos obligatorios (antigüedad, méritos y CNEA).

Gastos de Funcionamiento Ordinario: Los créditos para suministros (energía, agua), limpieza y seguridad se calculan según los precios de mercado resultantes de la contratación pública competitiva y la evolución del IPC. Para 2026, se destaca el incremento del coste en limpieza y seguridad (16,4%) por el impacto de la inflación y el SMI.

Unidades Académicas: El presupuesto de Centros, Departamentos e Institutos se asigna bajo el sistema de financiación por actividad y por resultados. Como criterio de actualización para 2026, se ha aplicado un incremento del 5% para paliar la pérdida de capacidad de compra por el IPC acumulado.

Inversiones Reales: Se priorizan las certificaciones de obras ya licitadas, el Plan de Equipamiento Docente y las inversiones en eficiencia energética (FONDOS FEDER).

4.3. Estructura y Composición del Proyecto de Presupuesto

Legalmente, la información que constituye el Proyecto de Presupuesto de la UPV para 2026 se integra por cuatro bloques inseparables:

- Las Normas de Funcionamiento y sus correspondientes Anexos.
- Las Clasificaciones presupuestarias (Económica, Orgánica y Funcional).
- Las plantillas de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de PDI y PTGAS.
- Los Estados de Ingresos y Gastos detallados por cada clasificación.

7. Cuenta financiera del Presupuesto del ejercicio 2026

7.1. Concepto y Finalidad

La cuenta financiera es el instrumento técnico que muestra las relaciones económicas de los recursos y aplicaciones de los gastos previstos en el presupuesto. Su finalidad primordial es triple:

1. Determinar la estructura de financiación entre los ingresos y los gastos corrientes.
2. Calcular el ahorro interno generado durante el ejercicio.
3. Verificar la aplicación de dicho ahorro para financiar el esfuerzo inversor de la institución, determinando si existe capacidad o necesidad de financiación externa.

7.2. El Margen Bruto Estructural y el Ahorro Interno

El presupuesto de la UPV se fundamenta en un objetivo permanente de saneamiento basado en el mantenimiento de un margen bruto estructural de signo positivo. Este margen se obtiene de la diferencia entre los ingresos corrientes estructurales y los gastos corrientes consolidados asociados a costes fijos.

Para el ejercicio 2026, las magnitudes clave son las siguientes:

- Ahorro Interno Estructural: Se sitúa en 22.216.474 euros.
- Evolución: Esta cifra representa un incremento del 29,0% respecto al ejercicio 2025, consolidando una posición financiera saneada.
- Dinámica de crecimiento: Mientras los ingresos estructurales crecen un 7,2%, los gastos estructurales se contienen en un incremento del 6,0%, lo que permite ensanchar el margen de ahorro.

7.3. Consolidación de la Financiación Estructural

Un hito fundamental en la salud de la cuenta financiera para 2026 es la aplicación del nuevo Acuerdo Plurianual de Financiación 2026-2029.

- Consolidación de recursos: Este acuerdo ha permitido integrar como financiación estructural ordinaria los importes que anteriormente se recibían de forma transitoria como anualidades de "Deuda Histórica".
- Impacto: Gracias a esta consolidación, la UPV dispone para 2026 de una financiación ordinaria de 287,7 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 20,6% en los recursos básicos respecto a los disponibles en 2021.

7.4. Capacidad de Autofinanciación e Inversión

La dimensión del ahorro interno estructural alcanzado permite a la UPV financiar su actividad sin depender de recursos externos:

- Financiación de Inversiones: El ahorro de 22,2 millones de euros permite cubrir con recursos propios la totalidad del esfuerzo inversor estructural, cifrado en 25,7 millones de euros.
- Sin Endeudamiento: Como punto crítico para este ejercicio, la UPV formula su presupuesto sin recurrir a operaciones de endeudamiento propio para financiar sus gastos o inversiones estructurales.
- Carga Financiera Mínima: Las obligaciones por pasivos financieros (amortización de préstamos previos para infraestructuras científicas) se reducen drásticamente a solo 9.246 euros para 2026.

7.5. Conclusión de Estabilidad

En resumen, la cuenta financiera del presupuesto 2026 refleja una posición presupuestaria saneada. El saldo de la misma garantiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera exigidos tanto por la normativa europea como por el Artículo 57 de la LOSU.

7.6 Tabla resumen creada a partir del Cuadro 13 del Presupuesto UPV 2026

Concepto Presupuestario	Recursos/Gastos Estructurales (€)	Recursos/Gastos Finalistas (€)	Total Presupuesto 2026 (€)
A1. Total Ingresos Corrientes (Cap. 3, 4 Y 5)	344.040.930	35.034.465	379.075.395
A2. Total Gastos Corrientes (Cap. 1, 2, 3 Y 4)	321.824.456	8.399.826	330.224.282
Ahorro Interno (A1 - A2)	22.216.474	26.634.639	48.851.113
A3. Transferencias De Capital (Cap. 7)	3.514.713	74.566.907	78.081.620
A4. Inversiones Reales (Cap. 6)	25.721.941	101.201.546	126.923.487
A5. Pasivos Financieros (Cap. 9 - Amortización)	9.246	0	9.246
Saldo De Financiación	0	0	0

Puntos clave:

- El Ahorro Interno Estructural (22.216.474 €) ha crecido un 29% respecto a 2025, lo que demuestra una mejora en la salud financiera de la universidad.
- Autofinanciación de Inversiones: El ahorro interno estructural (22,2 M€) permite cubrir casi la totalidad de la inversión estructural (25,7 M€). Esto es lo que permite a la UPV formular el presupuesto sin recurrir al endeudamiento propio.
- Equilibrio Total: El saldo final de "0" refleja el cumplimiento estricto del Artículo 57 de la LOSU, que exige que el presupuesto sea equilibrado (los gastos no pueden superar a los ingresos previstos).
- Carga de Deuda Mínima: Los pasivos financieros (Capítulo 9) son testimoniales (9.246 €), lo que indica que la universidad apenas tiene gastos por devolución de préstamos antiguos en este ejercicio.

5. PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2026

El estado de ingresos del presupuesto de la Universitat Politècnica de València para el ejercicio 2026 prevé reconocer derechos por un importe total de 457.157.015 euros. Esta cifra supone un incremento del 7,1% respecto al presupuesto inicial de 2025 (que fue una prórroga del ejercicio 2024).

Estado de ingresos por capítulo económico. Euros corrientes.

	CONCEPTOS DE INGRESOS	Presupuesto inicial 2026	% Variación 2026-2025
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	68.055.517,52	0,4%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	307.673.489,13	5,6%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.346.388,00	59,4%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.081.619,93	18,6%
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	457.157.014,58	7,1%

5.1. Clasificación de los Ingresos: Estructurales y Finalistas

- Para un análisis técnico correcto, la UPV distingue los ingresos en dos grandes categorías según su disponibilidad:
- Ingresos Estructurales: Son recursos de libre disposición que permiten a la Universidad asignar fondos de manera autónoma para garantizar su funcionamiento básico y sus objetivos estratégicos. Suman un total de 344.040.930 euros (+7,2% respecto a 2025).
- Ingresos Finalistas (Financiación Afectada): Son recursos vinculados legalmente a la realización de gastos específicos (proyectos de investigación, becas específicas, formación continua). No generan margen presupuestario, ya que su recepción obliga a la ejecución del gasto para el que fueron concedidos.

5.2. Análisis de los Ingresos Estructurales por Conceptos

Constituyen el núcleo de la suficiencia financiera de la institución y se desglosan en las siguientes fuentes principales:

5.2.1. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos (Capítulo 3) Incluye principalmente los ingresos por servicios académicos y administrativos.

- Matrículas de Títulos Oficiales: Se estiman en 38.038.663 euros. Los cálculos se basan en el Decreto 101/2024 del Consell y prevén una estabilidad en los precios públicos, compensando la ligera tendencia al descenso de la demanda con el incremento de créditos matriculados registrado en cursos anteriores (entorno al 8% en promedio).
- Tasas de Secretaría: Se mantienen estables en 2,1 millones de euros.
- (Indicación Gráfico 5.1: Evolución de la recaudación por matrículas de enseñanzas oficiales 2012-2026)
- Otros ingresos estructurales: Comprende actividades como la Escola d'Estiu (450.500 €), Publicaciones (181.470 €) y el Servicio de Deportes. Como novedad para 2026, se incluye la contrapartida por la puesta en marcha del Campus internacional de Beihang (China) por un importe de 320.000 euros.

5.2.2. Transferencias Corrientes: Financiación de la Generalitat Valenciana (Capítulo 4) Es la fuente de financiación más relevante. El nuevo Acuerdo Plurianual 2026-2029 aporta certidumbre mediante la consolidación de recursos.

- Subvención Ordinaria: Se cifra para 2026 en 282,1 millones de euros.
- Programa María Goyri: Destinado a la incorporación de personal docente investigador, con una dotación de 5,57 millones de euros.
- Compensación por reducción de tasas: La GVA transfiere a la UPV 11,47 millones de euros para paliar la pérdida de ingresos derivada de la política de bajada de precios públicos de matrícula entre 2017 y 2025.

5.2.3. Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5) Provenientes del rendimiento de los bienes de la Universidad, ascienden a un total de 3,34 millones de euros (+59,4%). Se dividen en:

- Intereses de depósitos: 2.000.000 euros, calculados bajo una previsión de tipos de interés estables.
- Rentas de inmuebles: 1.346.388 euros, fundamentalmente por el alquiler de espacios en los campus.

5.2.4. Transferencias de Capital (Capítulo 7) En su vertiente estructural, destaca la captación de fondos para grandes infraestructuras.

- Fondos FEDER: Se consigna una anualidad de 3,51 millones de euros para el proyecto de reforma y mejora de la eficiencia energética de la Ciudad Politécnica de la Innovación (CPI) y el Instituto de Tecnología Química (ITQ).

5.3. Análisis de los Ingresos Finalistas

Estos ingresos representan la capacidad de la UPV para captar recursos externos para fines concretos y suman un total aproximado de 113 millones de euros (considerando capítulos 3, 4 y 7 finalistas).

- Becas y Ayudas: Suman 8,5 millones de euros, destacando el Programa Sócrates/Erasmus (4,09 M€) para movilidad y las Becas Salario de la GVA (3,2 M€). (Indicación Tabla 5.2: Detalle de ingresos finalistas para becas y programas)

- Investigación (I+D+i) y Formación Continua: Es un bloque de gran dinamismo que prevé 101,1 millones de euros.
 - I+D+i: Se estima captar 74,5 millones de euros para proyectos de investigación, un incremento del 18,5% respecto a 2025.
 - Formación Permanente: Ingresos por matrículas de formación propia y títulos no oficiales cifrados en 10,56 millones de euros.

Detalle de ingresos finalistas para becas y programas (2026)

Programa / Concepto Finalista	Importe Previsto 2026 (€)	Origen de los fondos
Programa Erasmus+ (Movilidad)	4.093.407	SEPIE / Unión Europea
Becas Salario	3.200.000	Generalitat Valenciana
Erasmus GVA	182.937	Generalitat Valenciana
Otros programas y ayudas menores	1.023.656	Diversos (MEC, Ayuntamientos)
TOTAL CAPÍTULO 4 FINALISTA	8.500.000	

5.4. Resumen por Capítulos Económicos

Para finalizar, el presupuesto de ingresos consolidado de la UPV para 2026 se estructura de acuerdo con la clasificación económica vigente:

- Capítulo 3 (Tasas y otros): 68,05 M€ (+0,4%).
- Capítulo 4 (Transferencias corrientes): 307,67 M€ (+5,6%).
- Capítulo 5 (Ingresos patrimoniales): 3,34 M€ (+59,4%).
- Capítulo 7 (Transferencias de capital): 78,08 M€ (+18,6%).

Estructura del presupuesto de ingresos

CAPÍTULO ECONÓMICO	CAPÍTULO Y CONCEPTO ECONÓMICO	SUBCONCEPTO ECONÓMICO
	3 TASAS Y OTROS INGRESOS	
	301	
		30110 PUBLICACIONES
	302 MATRÍCULAS	
		30210 MATRÍCULAS
		30220 PRUEBAS SELECTIVAS Y OTROS
		30230 TASAS DE SECRETARÍA
		30290 MATRÍCULAS CURSOS, MASTERS Y OTROS
	303 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
		30310 CONVENIOS CON M.E.C
		30320 CONVENIOS CON OTROS DEPARTAMENTOS
		30330 CONVENIOS CON ORGANISMOS AUTÓNOMOS
		30340 CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS
		30350 CONVENIOS CON DIPUTACIONES
		30360 CONVENIOS CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		30370 CONVENIOS CON ENTES PÚBLICOS
		30380 CONVENIOS CON EMPRESAS PRIVADAS
	391 INDETERMINADOS	
		30390 CONVENIOS CON EL EXTERIOR
		39110 OTROS INGRESOS
		39140 ESCOLA D ESTIU

		39150 ESCOLA INFANTIL
		39170 DEPORTES
		39190 ALUMNI
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
410 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
		41010 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
443 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
		44310 DE C.C.A.A.: SUBVENCIÓN ORDINARIA
		44340 DE C.C.A.A OTRAS SUBVENCIONES EXTRAORD.
470 DE EMPRESAS PRIVADAS		
		47010 DE EMPRESAS PRIVADAS
5 INGRESOS PATRIMONIALES		
502 INTERESES DE DEPÓSITOS		
		50210 INTERESES DE DEPÓSITOS
520 RENTAS DE INMUEBLES		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
700 DEL MEC		
		70020 CONVENIOS MEC Y CICYT
701 DE OTROS DEPARTAMENTOS		
		70110 CONVENIOS OTROS DEPARTAMENTOS
710 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
		71010 CONVENIOS
740 DE AYUNTAMIENTOS		
		74010 CONVENIOS
741 DE DIPUTACIONES		
		74110 CONVENIOS
743 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
		74320 FEDER CONSELLERIA C.E.C.
		74330 CONVENIOS
750 DE OTROS ENTES PÚBLICOS		
		75010 CONVENIOS
760 DE EMPRESAS PÚBLICAS		
		76010 CONVENIOS
770 DE EMPRESAS PRIVADAS		
		77010 CONVENIOS
790 DEL EXTERIOR		
		79010 CONVENIOS

6. PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2026.

El estado de gastos del presupuesto de la UPV para 2026 prevé el reconocimiento de obligaciones hasta un límite de 457.157.014 euros. Esta cifra guarda un equilibrio estricto con el estado de ingresos, registrando un incremento global del 7,1% respecto al presupuesto inicial de 2025.

Estado de gastos por capítulo económico (2026)

CAP.	DENOMINACIÓN DEL GASTO	Presupuesto Inicial 2026 (€)	% Variación (26/25)
1	GASTOS DE PERSONAL	255.733.406,92	5,5%
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	61.992.697,96	7,2%
3	GASTOS FINANCIEROS	500.000,00	0,0%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.998.177,08	-1,3%
6	INVERSIONES REALES	126.923.486,70	12,1%
9	PASIVOS FINANCIEROS	9.245,92	-98,9%
	TOTAL GASTOS	457.157.014,58	7,1%

Análisis de la tabla:

1. Predominio del Capítulo 1: Debes notar que el gasto en personal representa más de la mitad del presupuesto total (55,9% del total de 457,1 M€).
2. Crecimiento en Inversiones: El Capítulo 6 es el que más crece en términos absolutos después del de personal (+13,6 M€), impulsado por la captación de proyectos de I+D+i y formación continua.
3. Reducción Drástica del Capítulo 9: La caída del 98,9% se debe a la finalización de la amortización de préstamos para infraestructuras científicas de años anteriores, lo que libera recursos para otras áreas.
4. Estabilidad Financiera: El total de gastos coincide exactamente con el de ingresos (457.157.014,58 €), cumpliendo el principio de equilibrio presupuestario del Art. 57 de la LOSU.

6.1. Clasificación Económica de los Gastos

El presupuesto se distribuye en los siguientes capítulos, destacando el peso del gasto en capital humano y la inversión en investigación:

- **Capítulo 1. Gastos de Personal:** Es la partida más voluminosa, con 255.733.407 euros (55,9% del presupuesto total). Incluye la valoración de la RPT de PDI y PTGAS, la tasa de reposición y los procesos de transformación derivados de la LOSU. Destaca el incremento del 8,1% en costes de Seguridad Social debido a la aplicación del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) y el paso de nuevos docentes al Régimen General.
- **Capítulo 2. Gastos de Funcionamiento:** Dotado con 61.992.698 euros (+7,2%). Es un gasto estructural y recurrente que se ha actualizado con un índice general del 5%. Presenta una dinámica dual: mientras los suministros energéticos bajan un 18,7% por la mejora de contratos, los servicios de limpieza y seguridad suben un 16,4% por el impacto del SMI y la inflación.
- **Capítulos 3 y 9. Gastos y Pasivos Financieros:** Reflejan una posición de deuda casi nula. Los gastos financieros (Cap. 3) se mantienen en 500.000 euros para posibles intereses de demora en reintegros de I+D+i. La amortización de préstamos (Cap. 9) cae drásticamente a 9.246 euros (-98,9%) al finalizar antiguos compromisos de infraestructuras científicas.
- **Capítulo 4. Transferencias Corrientes:** Suman 11.998.177 euros, destinados principalmente a becas de comedor, ayudas al estudio y programas de movilidad como Erasmus+.
- **Capítulo 6. Inversiones Reales:** Ascende a 126.923.487 euros (+12,1%). Su principal motor son los proyectos de I+D+i (90,5 M€) y la formación continua (10,5 M€), que funcionan bajo el régimen de financiación afectada.

6.2. Clasificación Funcional y Programas

La gestión se articula en torno a dos grandes áreas que definen la misión universitaria:

- **Programa 422.D (Enseñanza Universitaria):** Concentra el 71,6% del gasto total (327,2 millones de euros).
- **Programa 541.A (Investigación Científica):** Representa el 28,4% restante (129,8 millones de euros).

6.3. Gastos de las Unidades Académicas

El presupuesto asignado a Centros, Departamentos e Institutos (unidades de gestión desconcentrada) se basa en un modelo de financiación por actividad y por resultados.

- Para 2026, se ha aplicado una actualización del 5% para paliar la pérdida de poder adquisitivo.
- Como mejora en la gestión, se han anticipado en el presupuesto inicial partidas que antes se distribuían durante el año, como el Plan de Equipamiento Docente (1,5 M€) y gastos de mantenimiento menor y fotocopias.

6.4. Inversiones en Infraestructuras y Desarrollo Sostenible

La UPV mantiene un ambicioso Plan de Inversiones financiado con ahorro interno y fondos externos:

- Recursos propios: Se destinan 16,2 millones de euros, incluyendo el mantenimiento RAM y proyectos como el Edificio Bambú en Alcoi.
- Fondos FEDER: Se consigna el proyecto de mejora energética de la CPI y el ITQ con una anualidad de 5,6 M€ (cofinanciada al 60% por la GVA).
- Remanentes: Adicionalmente, se ejecutarán 18,6 millones de euros con cargo al remanente de 2024 para obras clave como el Edificio 3Q o el Edificio de Ingeniería Química.

Normas de Funcionamiento

Estas normas regulan la gestión de las obligaciones y derechos de la UPV, asegurando que el presupuesto sea público, único y equilibrado, conforme al Artículo 57 de la LOSU.

Régimen Jurídico y Vinculación de los Créditos

Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante. Como regla general, vinculan a nivel de capítulo económico y programa presupuestario (422.D para Enseñanza y 541.A para Investigación).

- Anualidad: Las obligaciones solo pueden contraerse dentro del año natural. No obstante, el Gerente, por delegación, puede autorizar la incorporación de remanentes del ejercicio anterior, especialmente en proyectos de I+D+i, formación finalista y pedidos realizados en la plataforma GEA que no estuvieran finalizados al cierre del año.
- Modificaciones de Crédito: Es el sistema para alterar la asignación inicial. Destacan las competencias del Pleno del Consejo Social para autorizar transferencias de capital a cualquier otro capítulo, y la del Rector para transferencias entre capítulos de operaciones corrientes o de capital.

El Ciclo de Ejecución del Gasto

La gestión contable se divide en fases consecutivas, cada una asociada a un documento técnico:

1. **Autorización (A)**: Acto que inicia el expediente reservando crédito por una cuantía cierta o aproximada.
2. **Compromiso o Disposición (D)**: Acuerdo formal con un tercero por un importe exacto determinado.
3. **Reconocimiento de la Obligación (O)**: Acto en el que se declara la existencia de un crédito exigible tras acreditar la recepción del bien o servicio.
4. **Propuesta de Pago (K)**: Documento mediante el cual los centros gestores proponen al Rector el pago de las obligaciones previamente reconocidas.
5. **Ordenación del Pago (P)**: Acto por el cual el Rector, tras la comprobación documental, ordena a la Tesorería la realización del pago.
6. **Realización Efectiva del Pago (T)**: Ejecución material de la salida de fondos por parte de la Tesorería.

Para ganar agilidad, la normativa permite el uso de documentos mixtos que acumulan varias fases, siendo el más completo el ADOK (que incluye hasta la propuesta de pago). También son comunes en gastos periódicos (como seguridad o limpieza) los documentos AD (único durante la elaboración del contrato) y OK (periódicos durante la ejecución de los mismos)

Gestión de la Contratación y Facturación

La UPV se somete a la Ley de Contratos del Sector Público, con umbrales específicos para los contratos menores (IVA excluido):

- Obras: Inferiores a 40.000 euros.
- Suministros y Servicios: Inferiores a 15.000 euros.
- Agente de Ciencia: Como novedad, los suministros y servicios para investigación pueden llegar hasta los 50.000 euros bajo el régimen de contrato menor.
- Facturación: Es obligatorio el uso de la factura electrónica a través del portal FAcE, salvo para facturas de importe igual o inferior a 5.000 euros, donde es solo recomendada.

Sistemas Especiales de Pago (Sistemas de Anticipo)

Permiten atender gastos cuando no es posible seguir el procedimiento ordinario:

- Pagos a Justificar: Cantidades excepcionales libradas sin acreditación documental previa. Si no hay factura proforma, el límite es de 500 euros, y ninguna oficina puede tener más de 15.000 euros pendientes de justificar.
- Caja Fija: Provisiones permanentes de fondos para gastos repetitivos (dietas, suministros menores). El fondo no puede superar el 7% de los créditos iniciales de gastos corrientes de la oficina gestora, y ningún gasto individual puede exceder los 5.000 euros.

Otras Disposiciones Operativas

- Comisiones de Servicio: Deben solicitarse siempre de forma previa a través de la plataforma GEA. El Rector autoriza las del equipo de gobierno y directores, mientras que el Gerente o Vicerrectores autorizan las del PTGAS.
- Gastos de Representación: Solo pueden ser utilizados por titulares de órganos de gobierno y requieren siempre un informe explicativo que justifique la finalidad pública y la vinculación institucional del gasto.
- Tesorería: Se autoriza al Rector a concertar préstamos a corto plazo (máximo un año) para desfases de tesorería, con un límite del 30% del presupuesto.

Competencias en materia presupuestaria (Cuadro resumen)

A continuación, se presenta un cuadro resumen completo de las competencias en materia presupuestaria y de gestión económica de la Universitat Politècnica de València, según lo establecido en el presupuesto de 2026 y sus normas de funcionamiento.

Cuadro Resumen de Competencias Presupuestarias y Económicas (UPV 2026)

Ámbito	Actuación / Competencia	Órgano Competente
Ciclo Presupuestario	Confección del anteproyecto de presupuesto (bajo directrices del Rector)	Gerente/a
	Presentación al Consejo de Gobierno y elevación al Consejo Social	Rector/a
	Conocimiento previo de los criterios básicos de elaboración	Consejo Social (delegado en su Com. Asuntos Económicos)
	Aprobación definitiva del Presupuesto	Consejo Social
	Autorización anual de los costes de personal	Consell (Generalitat Valenciana)
Modificaciones de Crédito	Formulación de cuentas anuales y liquidación del presupuesto	Rector/a / Consejo Social
	Transferencias de capital a cualquier otro capítulo	Pleno del Consejo Social (previo acuerdo del Consejo de Gobierno)
	Transferencias de corriente a capital (> 200.000 €)	Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Social
	Transferencias de corriente a capital (< 200.000 €)	Rector/a (por delegación)
	Transferencias entre capítulos de operaciones corrientes o de capital	Rector/a
	Generaciones de crédito (mayores ingresos o ingresos no previstos)	Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Social
	Generaciones por ingresos finalistas o indemnizaciones específicas	Gerente/a (por delegación)
	Incorporación de remanentes del ejercicio anterior	Gerente/a (por delegación)
Gestión del Gasto	Autorización de gastos y liquidación del crédito (Fases A, D, O)	Órganos unipersonales (Directores CDIS) y Responsables I+D+i
	Ordenación del pago (Fase P)	Rector/a
	Realización material del pago (Fase T)	Tesorería
	Creación, modificación o supresión de Oficinas Gestoras	Rector/a
	Creación, modificación o supresión de Proyectos	Gerente/a
	Órgano de Contratación de la Universidad	Rector/a
	Concesión y resolución de subvenciones, ayudas y becas	Rector/a (delegable en Vicerrectores/as)

Sistemas de Pago y Otros	Autorización para la expedición de Pagos a Justificar	Gerente/a
	Aplicación y mantenimiento del sistema de Caja Fija	Gerente/a
	Designación del habilitado o pagador de la Caja Fija	Responsable de la Oficina Gestora
	Autorización de Comisiones de Servicio (Viajes) del equipo de gobierno	Rector/a
	Autorización de Comisiones de Servicio de Directores de Centro/Depto	Rector/a
	Autorización de Comisiones de Servicio del PTGAS (Servicios Centrales)	Vicerrector/a, Sec. Gral. o Gerente/a (según dependencia)
Control y Normativa	Control interno y fiscalización (con plena autonomía funcional)	Servicio de Fiscalización
	Dictar disposiciones para el desarrollo de las normas de funcionamiento	Rector/a
	Establecer directrices económico-administrativas de aplicación	Gerente/a

•